



La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), considerada como el tratado sobre los derechos de las mujeres, tiene su origen en los objetivos de las Naciones Unidas de reafirmar los derechos humanos fundamentales: la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Dos de los aportes fundamentales de la CEDAW son el significado de “discriminación contra la mujer” y las medidas para erradicarla. De tal forma que, además de ser una declaración internacional de derechos para las mujeres, también es un programa de acción para garantizar el goce de esos derechos.

De los 193 países miembros de las Naciones Unidas 189 han ratificado la Convención, lo que significa que adquieren la obligación de erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida y, luego, de velar por el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, a fin de que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

La CEDAW ha demostrado ser una herramienta determinante para cambiar la vida de las mujeres.

Ha contribuido a la consecución de:

- Derechos de ciudadanía en Botswana y el Japón
- Derechos de herencia en Tanzania
- Derechos de propiedad y participación política en Costa Rica

Ha propiciado la aprobación de:

- Una ley de igualdad de género en Mongolia
- Una ley en Rwanda que prohíbe la discriminación por motivo de sexo en el acceso a la tierra

- Leyes sobre la violencia doméstica en Turquía, Nepal, Sudáfrica y la República de Corea
- Legislación que penaliza todas las formas de violencia contra la mujer en Burkina Faso, así como el feminicidio en Panamá
- Leyes contra la trata de personas en Ucrania y Moldova
- La adopción en China de medidas para reducir los casos de determinación del sexo del feto con fines no terapéuticos y los abortos selectivos en función del sexo, así como para modificar los estereotipos que propiciaban la preferencia por los hijos varones
- La aplicación en Sri Lanka de un método de asignación presupuestaria que tiene en cuenta las diferencias de género en los proyectos de desarrollo de la economía rural

En el caso de México la CEDAW ha respaldado la consecución de:

- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Programas sectoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Para observar la implementación de la CEDAW la misma Convención especifica la conformación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el cual tiene como finalidad examinar los progresos realizados por los Estados Partes en la aplicación de la Convención y emitir preguntas y recomendaciones a los Estados Partes. Para ello, los Estados Partes tienen el compromiso de someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención. México ha presentado a la fecha nueve informes.

Derivado de la CEDAW, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en 1999 el Protocolo Facultativo de la CEDAW, mediante el que los Estados Partes reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las quejas expresadas por personas o grupos organizados de la sociedad civil por actos de discriminación contra las mujeres, lo que constituye un mecanismo exigente de rendición de cuentas por la actuación u omisión de los Estados Partes. México firmó el Protocolo el mismo año en que fue adoptado y lo ratificó el 15 de marzo de 2002 (se publicó en el DOF el 3 de mayo de 2002).

El Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW) es una iniciativa del Inmujeres y ONU Mujeres, con el fin de integrar y operar la información para

América Latina y el Caribe, que permita difundir la CEDAW, a través de la sistematización de los informes presentados por los Estados Partes de la región sobre las acciones realizadas para la implementación de la Convención.

#### Referencias

INMUJERES. Sistema de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW). Disponible en: <http://sicedaw.inmujeres.gob.mx/ArmaConsulta.php>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). "La CEDAW en la vida cotidiana". Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/DailyLife.aspx>

ONU Mujeres (2018). México ante la CEDAW. Ciudad de México, México. Disponible en: <https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MEXICO%20ANTE%20LA%20CEDAW%202018%20web.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). "CEDAW". Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/cedaw>

Actualizada a abril de 2022